



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00925155- -UNC-ME#FP

---

VISTO:

La propuesta presentada por la Secretaría de Ciencia y Técnica de esta Facultad respecto a la realización del *VI Congreso Internacional de Psicología y IX Congreso Nacional de Psicología: CIENCIA Y PROFESIÓN* en el año 2026; y

CONSIDERANDO:

Que el Congreso *CIENCIA Y PROFESIÓN* se organiza desde el año 2017 por esta Facultad, como un espacio académico y profesional para reflexionar sobre la praxis psicológica, tanto en su dimensión científica como profesional;

Que el evento ha demostrado ser una instancia de intercambio de experiencias en investigación, extensión y enseñanza, adaptándose a los nuevos escenarios en los que la disciplina se desarrolla;

Que la edición 2026 propone abordar temáticas vinculadas a los desafíos contemporáneos, como el impacto de la Inteligencia Artificial, desde una perspectiva transdisciplinar y socialmente comprometida.

Que el Congreso constituye una oportunidad de encuentro entre docentes, estudiantes, graduados/as, nodocentes y miembros de la comunidad, promoviendo el diálogo entre saberes académicos y saberes producidos en otros ámbitos;

Que se propone que el *VI Congreso Internacional de Psicología y IX Congreso Nacional de Psicología: CIENCIA Y PROFESIÓN* se realice los días 22, 23 y 24 de octubre 2026 en la Facultad de Psicología de la UNC bajo el lema "*Ciencia con conciencia: desafíos y horizontes en un mundo en transformación*";

Que se considera pertinente aprobar la realización del evento y su estructura organizativa inicial;

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1.º: Autorizar la realización del VI Congreso Internacional de Psicología y IX Congreso Nacional de Psicología: *CIENCIA Y PROFESIÓN – Edición 2026*, bajo el lema "*Ciencia con conciencia: desafíos y horizontes en un mundo en transformación*", los días 22, 23 y 24 de octubre de 2026 en la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2.º: Designar al Sr. Decano de la Facultad de Psicología de la UNC, Dr. Germán Pereno, como Presidente del *VI Congreso Internacional de Psicología y IX Congreso Nacional de Psicología: CIENCIA Y PROFESIÓN*.

ARTÍCULO 3.º: Designar a la Sra. Secretaria de Ciencia y Técnica de la Facultad de Psicología de la UNC, Dra. Verónica Balaszczuk como Coordinadora General del *VI Congreso Internacional de Psicología y IX Congreso Nacional de Psicología: CIENCIA Y PROFESIÓN*.

ARTÍCULO 5.º: Protocolícese, publíquese, comuníquese, notifíquese y archívese.